

PROGRAMA DIDACTICO

1. Premisa metodológica.
2. Programa formativo.
3. Líneas guía inspiradoras de la intervención.
4. Nociones de incautación preventiva.
5. Procedimiento de destinación de bienes incautados y finalidades de destinación.
6. Encuesta sobre problemáticas y recogida de buenas prácticas: testimonio de los discentes.
- 6.1. Análisis de problemáticas puestas en evidencia por los operadores del ministerio de justicia auxiliares del juez.
- 6.2. Análisis de problemáticas puestas en evidencia por los operadores de las oficinas de gobernación.
- 6.3. Análisis de problemáticas puestas en evidencia por los operadores de la agencia de destinación de bienes
- 6.4. Análisis de problemáticas puestas en evidencia por las fuerzas de investigación
7. Fuentes de activación de la investigación patrimonial.
8. Técnicas de investigación.
 - 8.1. Los instrumentos normativos. El modelo italiano.
 - 8.2. Aspectos práctico- operativos.
 - 8.2.1. Investigaciones que mueven de la persona, para llegar al patrimonio.

Profundización: las investigaciones bancarias.
 - 8.2.2. Investigaciones que mueven del patrimonio, para llegar a la persona.

Profundizaciones:

 - Actividad investigativa secundaria;
 - Omisiones notificaciones de variaciones patrimoniales;
 - Gestión "de facto" de actividades económicas;
 - Remodelación de grandes conjuntos inmobiliarios;
 - Financiaciones públicas nacionales e internacionales;
 - Sociedades financieras;
 - Licitaciones públicas.
9. Balance y perspectivas.

MARCO EJECUTIVO: EL PROGRAMA DE COOPERACION "APOYO DE ITALIA A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CENTROAMERICANA (ESCA)"

El objetivo general del programa es de contribuir a la actuación de la ESCA a través de la identificación de objetivos específicos, estrategias y acciones con que Italia pueda suportar los Países interesados en la lucha a la criminalidad organizada y en el fortalecimiento institucional.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Promovido un **intercambio de experiencias** entre expertos de seguridad centroamericano e italiano.
2. Brindada **asistencia técnica** sobre temáticas de específica competencia y experiencia italiana, también en términos de capacitación por parte de expertos italianos en seguridad.
3. desarrollado un **documento estratégico de intervención** italiana, articulado en líneas de acción, prioridades y posibles proyectos para los cuales conseguir recursos, identificados en el ámbito de la ESCA y con especial referencia a la lucha contra el blanqueo de dinero, secuestro y confiscación de bienes de patrimonio ilícitos, prevención y recuperación de jóvenes en conflicto con la ley.

ANTECEDENTES

La iniciativa representa una manifestación concreta del compromiso que Italia asume en el ámbito del "Grupo de Países Amigos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA)," del cual es miembro. El proyecto, además, surge de los resultados obtenidos con el Programa de Alta Formación para los cuadros dirigentes del SICA (2009- 2014), y con la sucesiva primera fase del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica del SICA (ESCA) (2011-2013), fruto de una colaboración entre el MAECI, el SICA y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).



"SEMINARIO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTERINSTITUCIONALES SOBRE EXTINCION DE DOMINIO"

APOYO DE ITALIA A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CENTROAMERICANA (ESCA)

San Salvador, 1 – 5 de junio de 2015;

Ciudad de Guatemala, 8 – 12 de junio de 2015;

Tegucigalpa, 15 – 19 de junio de 2015.



La confiscación de los bienes ha sido considerada siempre, a nivel internacional, **una de las herramientas más importantes de lucha contra la criminalidad organizada**.

La confiscación de los bienes presenta múltiples aspectos susceptibles de evaluación socioeconómica. El instrumento ejerce una **función disuasoria**: priva a las organizaciones criminales del capital necesario para llevar a cabo otras actividades; previene la infiltración de dichas organizaciones en las economías legítimas; difunde el mensaje según el cual “el crimen no paga”; contribuye a extirpar modelos negativos dentro de las comunidades; permite una reparación social de las comunidades afectadas; posibilita el uso de bienes y rentas útiles para sostener los gastos de programas gubernamentales en el campo de la justicia y de la lucha contra la criminalidad; refuerza la cultura de la legalidad.

Lamentablemente, es un dato que se desprende de la experiencia común que los bienes incautados, y posteriormente confiscados, a menudo terminan relegados en un circuito económico secundario, sin ninguna posibilidad – exceptuando muy contados casos – de volver a entrar en el mercado productivo, dotados de condiciones de competitividad. En muchos casos estos bienes no se reutilizan, permaneciendo en estado de abandono, convirtiéndose en blanco de actos de vandalismo o en lugares testimonio de problemas sociales, cuando en cambio hubiera sido posible su utilización como rescate social, utilizando su productividad y, por consiguiente, su impacto en el mercado de trabajo y en el territorio.

En este marco, **se pone de manifiesto el aspecto innovador y sumamente estratégico del instituto de la confiscación y la necesidad de una administración eficiente de los bienes confiscados** como herramienta para reprimir la criminalidad económica y organizada.

A partir de estas consideraciones, se desarrolla el curso de formación/ intercambio **“Seminario internacional de intercambio de experiencias interinstitucionales sobre extinción de dominio”**.

Dicho Seminario se propone reunir en una sola aula a todos los actores que a nivel nacional toman parte, directa e indirectamente, al proceso de confiscación del patrimonio perteneciente a la delincuencia organizada.

En concreto, los beneficiarios identificados para su inclusión en este programa de formación corresponden a las unidades policiales que se ocupan de las

investigaciones financieras, a los fiscales y a los jueces especializados - que en conjunto son responsables de la gestión de los bienes confiscados -, así como a las oficinas que manejan la destinación de los bienes incautados.

Además, teniendo como el objetivo final de **incrementar el volumen de las confiscaciones y de reducir los tiempos procedimentales para gestionar el destino de los bienes**, el Curso pone de manifiesto la exigencia de impulsar **una nueva iniciativa que priorice los aspectos de utilización y de administración final de los bienes confiscados**, involucrando también a los actores de la segunda fase del procedimiento, es decir a los operadores de los Ayuntamientos y de las asociaciones que desempeñan este difícil cometido.

Es corrientemente admitido el principio según el cual no es suficiente apropiarse *sic et simpliciter* de los bienes de la criminalidad, siendo extremadamente necesario evitar que la riqueza para la colectividad se pierda.

Es necesario centrar los esfuerzos para que la riqueza que los bienes de las organizaciones criminales representan entre en el **circuito “virtuoso” de la economía legal**, y para que a esta se atribuya un destino con fines sociales, denominado “dinámico”.

Se propugna la creación de una estructura para la administración dinámica de los bienes que vaya mucho más allá de la mera conservación de los mismos, en vista del mantenimiento en el mercado de las empresas sustraídas a los mafiosos, siempre y cuando ello sea posible.

La declaración, la racionalización y el análisis comparativo de la problemática surgida y de las mejores prácticas utilizadas para enfrentarla y solucionarla, reúne en sí una base de conocimientos tan singular y valiosa que merece su anotación y “consagración” en **un manual ágil que se redactará una vez finalizado el curso**.

Dicho manual está destinado a la práctica operativa, para promover la declaración, la racionalización y la confrontación de los problemas más recurrentes y de los procedimientos que se han seguido en el campo de la confiscación, a partir de las cuestiones más significativas surgidas y que se hayan tratado en las clases a lo largo del programa.

ISTITUCION EJECUTORA DEL PROGRAMA

El IILA es un Organismo internacional intergubernamental con sede en Roma, del cual son miembros Italia y las veinte Repúblicas de América Latina, en virtud del Convenio Internacional firmado el 1 de junio de 1966. El IILA es Observador Permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y colabora con organismos intergubernamentales, instituciones y entidades especializadas que se ocupan de América Latina.

INSTITUCIONES ITALIANAS INVOLUCRADAS

Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional; Ministerio del Interior (Policía de Estado); Ministerio de Justicia; Consejo Superior de la Magistratura; Guardia di Finanza; Dirección Nacional Antimafia.

INSTITUCIONES CENTROAMERICANAS INVOLUCRADAS

EL SALVADOR: Policía Nacional Civil; Ministerio Público (Fiscalía General De La República); Ministerio de Relaciones Exteriores; Consejo Nacional De Administración De Bienes; Ministerio de Hacienda; Corte Suprema de Justicia; Consejo Nacional Judicatura (Escuela De Capacitación Judicial).

GUATEMALA: Ministerio De Gobernación; Ministerio Público (Fiscalía General De La Republica); Organismo Judicial; Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio; Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala; Ministerio de Relaciones Exteriores; Escuela de Estudios Judiciales; Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Administración Tributaria.

HONDURAS: Secretaría de Seguridad del Estado; Fiscalía General; Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado; Corte Suprema de Justicia; Oficina Administradora de Bienes Incautados; Unidad de Investigación Financiera; Comisión Nacional de Bancos y Seguros; Banco Centroamericano de Integración Económica.

Sistema de Integración Centroamericano (SICA)

